



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 12/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 28 de junio del año 2023, dentro del punto número trece del orden del día, relativo a los asuntos generales, a la letra se asienta lo siguiente:

En desahogo de este apartado, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, somete a consideración del pleno para su aprobación el hecho de considerar la propuesta presentada por la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, como un asunto de urgente y obvia resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento. Y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se considera de urgente y obvia resolución, la iniciativa con carácter de Acuerdo para que se establezca una mesa de trabajo y se acuerde una agenda de trabajo con la Junta Municipal de Agua y Saneamiento y la Comisión Federal de Electricidad, a fin de programar, implementar y evaluar acciones de mantenimiento y mejora de la infraestructura eléctrica en los pozos, así como de aquellas que permitan establecer protocolos de contingencia para prevenir y atender el desabasto de agua y su consumo responsable.

En atención al acuerdo anterior, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, somete a consideración del pleno para su aprobación la propuesta para que se establezca una mesa de trabajo y se acuerde una agenda de trabajo con la Junta Municipal de Agua y Saneamiento y la Comisión Federal de Electricidad, a fin de programar, implementar y evaluar acciones de mantenimiento y mejora de la infraestructura eléctrica en los pozos, así como de aquellas que permitan establecer protocolos de contingencia para prevenir y atender el desabasto de agua y su consumo responsable, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:



ACUERDO

ÚNICO. Se autoriza a la Administración Pública Municipal a establecer una mesa de trabajo y se acuerde una agenda de trabajo con la Junta Municipal de Agua y Saneamiento y la Comisión Federal de Electricidad, a fin de programar, implementar y evaluar acciones de mantenimiento y mejora de la infraestructura eléctrica en los pozos, así como de aquellas que permitan establecer protocolos de contingencia para prevenir y atender el desabasto de agua y su consumo responsable.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los tres días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**